INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 832002443-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	DE SERVICIOS No 009 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS
NIT:	832002443-7
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM EDUARDO CAMACHO PEÑA
C.C:	80270706
CONTRATISTA:	LUIS CARLOS TRUJILLO HOMEZ
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS TRUJILLO HOMEZ
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1000354059
VALOR:	$11.700.000,00
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS VILLAS DE SOACHA, MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, TUBOS LED, BOMBILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN.
PLAZO:	6 días calendario
FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2026-06-05
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	2026-06-05
FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2026-06-11

En la Institución Educativa, el día 11 de Junio de 2026, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número 009 de 2026 con una vigencia de 6 días calendario.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, el contrato de servicios No 009 de 2026 con destino a las depenciencias La INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS, municipio de Soacha, Cundinamarca comprendido del 05 de Junio al 11 de Junio de 2026.

VALOR CONTRATADO: $11.700.000,00
VALOR MODIFICADO: $0,00
VALOR TOTAL: $11.700.000,00

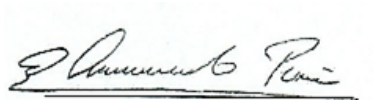
VALOR EJECUTADO: $11.700.000,00

VALOR PAGADO: $11.700.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO: $0,00

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la INSTITUCION EDUCATIVA LAS VILLAS del municipio de SOACHA, CUNDINAMARCA se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



WILLIAM EDUARDO CAMACHO PEÑA
CC.80270706
RECTOR
CONTRATANTE



LUIS CARLOS TRUJILLO HOMEZ
CC.1000354059
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA